



EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 *"Por el cual se crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca - Sector Central"*, el Decreto Departamental 041 de 2018 *"Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016"* y el Acuerdo 004 de 2019, expedido por el Archivo General de la Nación *"Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD"*, el cual en su artículo segundo define como convalidación el *"Hecho mediante el cual la instancia competente certifica que las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD cumplen con los requisitos técnicos de elaboración y aprobación"*

CERTIFICA:

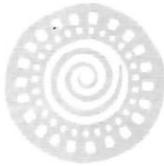
Que FONDECUN, en ejercicio de sus funciones, expidió el acta N°1, de 2019 mediante el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental, Previo concepto favorable de su Comité Interno de Archivo.

Que, por procedimiento interno del Consejo Departamental de Archivo, el equipo evaluador contratado por la Gobernación de Cundinamarca dio a conocer concepto técnico favorable, para proceder a su convalidación definitiva.

(Ver concepto técnico adjunto, el cual forma parte integral de la presente certificación)

Que, en virtud de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 004 de 2019 y en aras de proceder a su aplicación inmediata FONDECUN solicitó al Consejo Departamental de Archivo la convalidación de sus tablas de Retención Documental.

Que en sesión del 20 de diciembre del 2019 el Consejo Departamental de Archivo procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental de FONDECUN, las cuales en concordancia con el artículo 19 del acuerdo 004 de 2019 el Secretario General de la entidad o quien haga sus veces, deberá solicitar al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la inscripción de las mismas en el Registro Único de



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

Series Documentales – RUSD, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la presente certificación.

En constancia se firma a los 27 días del mes de Diciembre de 2019.

OMAR AUGUSTO CLAVIJO CLAVIJO
Presidente
Consejo Departamental de Archivo

ORLANDO E. GONZALEZ CASTAÑEDA
Secretario Técnico
Consejo Departamental de Archivo